

FIDA ICA

Fund for the International Development of Archives

Fonds International de Développement des Archives

Directrices para los solicitantes

Abril 2017

1. Fundamento para las subvenciones FIDA para el desarrollo de los archivos y archivistas

A pesar de que los archivos y archivistas han realizado grandes avances en los últimos años, en muchos países todavía queda mucho por hacer. El rol del FIDA es, por lo tanto, apoyar el desarrollo de los archivos y archivistas de todo el mundo. Para poder hacerlo satisfactoriamente, los miembros del Consejo de administración han determinado que "desarrollo" significa, en términos prácticos, que cualquier organización o individuo solicitante debe considerar en dónde se encuentran ahora y qué necesitan hacer para desarrollarse. Para ayudar en este proceso, el Consejo de administración espera que los solicitantes se hayan referido y, cuando sea adecuado, en el caso de los Archivos Nacionales, se hayan evaluado a sí mismos con la lista de verificación de autoevaluación PARBICA como guía (Consulte esta lista de verificación) y que expliquen en su solicitud qué es lo que desean desarrollar y cómo van a hacerlo. Otros archivos deberán realizar su propia autoevaluación de forma similar.

En especial en los primeros años, FIDA desea ayudar a crear capacidad en países en donde el suministro a los archivos es escaso y, a través del desarrollo profesional, la tutoría y demás métodos, permitir que los archivos y sus archivistas adquieran las competencias profesionales y de gestión necesarias para ocupar posiciones de liderazgo en sus regiones y países. Teniendo en cuenta los programas de ICA (en Comisión de programas) que ya están en marcha o proyectados, FIDA funcionará como un programa específico y complementario de subvenciones para apoyar aquellos proyectos que deseen desarrollar sus propios archivos o aquellos de una región en particular y ayudar, cuando sea necesario, a los archivistas individuales involucrados.

2. Elegibilidad

2.1 Las subvenciones pueden otorgarse a individuos, organizaciones o grupos que sean miembros de ICA o cuya organización principal ya sea miembro o se asociará al solicitante. Cualquier categoría de miembro A, B, C o D, o rama regional, puede solicitar una subvención. *Consulte el formulario para la solicitud individual y el formulario para la solicitud de un grupo/organización.*

2.2 La solicitud debe venir del país o región en cuestión, no del proveedor externo de la formación o de servicios, sí es el caso, para asegurar que el desarrollo solicitado corresponda al que los solicitantes realmente necesitan, que ellos están comprometidos con el éxito del proyecto y con la continuación del desarrollo, para sí mismos y para sus colegas, por ejemplo, por medio de la formación de formadores / equipos para enseñar a otros ...

2.3 FIDA no ofrece subvenciones para apoyar las actividades normales de un archivo.

3. Criterios para evaluar las solicitudes

3.1 Importancia de la propuesta con respecto al patrimonio archivístico del país o la región en cuestión, p. ej. algún elemento faltante en la infraestructura o el suministro de archivos o registros, o en el desarrollo de las competencias de un solicitante o un grupo de solicitantes de las organizaciones archivísticas involucradas, p. ej. desarrollar ciertas habilidades especializadas o de gestión fundamentales que faltan y que impiden su desarrollo y el de la organización, p. ej. formar a capacitadores o mejorar las habilidades de liderazgo.

3.2 Normas y buenas prácticas El proyecto debe ser realizado según las normas y buenas prácticas en vigor, para asegurar un resultado de calidad.

3.3 Trayectoria. Se espera que todos los solicitantes muestren evidencia de haber tenido un total de **al menos 3 años de experiencia laboral** en la gestión de documentos / archivos o en un campo relacionado.

3.4 Características personales: Todos los solicitantes deberán proporcionar evidencia de las siguientes características: -

- o Logro probado en su vida profesional hasta el momento
- o Autoconocimiento, de manera que pueda ver los puntos fuertes y débiles de sus organizaciones/grupos o de su propia experiencia profesional actual, y pueda identificar los vacíos que deben llenarse para progresar.
- o Motivación para el éxito y evidencia de ser capaz de alcanzarlo
- o Comunicación eficaz para escribir y hablar en grupos
- o Ser capaz de trabajar en equipo

3.5 Viabilidad: ¿cuán realista es la propuesta, el cronograma y los recursos solicitados coinciden con el proyecto descrito y existen los elementos para llevar a

cabo el proyecto? p. ej. compañeros de trabajo disponibles y dispuestos en las organizaciones asociadas y cualquier experto necesario, así como cualquier curso y formación acordada.

4 Subvenciones

4.1 Se proyecta que en el primer año se otorgarán hasta cinco subvenciones por un periodo de hasta dos años cada una, a pesar de que la duración de la subvención y su importe pueda variar según la naturaleza de la solicitud elegida. Se proyecta que cada subvención no excederá los 6.000 euros y que el total que se gastarán en todas las subvenciones en el año no excederán los 25.000 euros. En cualquier caso, la subvención se gastará dentro del tiempo especificado en la subvención y, si no, el saldo deberá devolverse al Fondo.

5 Solicitudes y procedimientos

5.1 El Consejo de administración deberá al menos anual y normalmente antes del 31 de mayo de cada año realizar un Llamado a solicitudes. Se proporcionará una notificación del período de solicitud, normalmente hasta el 30 de junio, a todos los miembros y divisiones, secciones y comités regionales.

5.2 El Consejo de administración evaluará las solicitudes según los criterios de la sección 3 y pueden utilizar expertos que se encuentran en el registro mantenido por PCOM o asesores externos para que le ayuden a hacerlo. Antes de otorgar las subvenciones finales, el Consejo de administración consultará a la Comisión del programa para que haga una revisión y presente cualquier comentario. La decisión final de la otorgación de las subvenciones será solamente del Consejo de administración.

5.3 Las decisiones se tomarán normalmente en septiembre o en octubre y las subvenciones se pagarán en cuotas comenzando desde la fecha de inicio del proyecto en cuestión.

5.4 Los informes de progreso deben ser hechos después de 6 meses o a mitad del proyecto y antes de realizar el pago final.

5.5 Se esperará un informe final al concluir el proyecto.